



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-35676706-APN-DGIT#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2024-35676706-APN-DGIT#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones citadas en el VISTO la firma Biopas Argentina S.A. en representación de CHEPLAPHARM ARZNEIMITTEL GmbH solicitó el cambio de titularidad a su favor, de las especialidades medicinales inscriptas bajo los Certificados Nros. 46.639 y 49.151, cuya titularidad detenta la firma ASTRAZENECA S.A.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N° 858/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre cambio de titularidad de Certificados autorizantes de especialidades medicinales.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el cambio de titularidad de las especialidades medicinales inscriptas bajo los Certificados Nros. 46.639 y 49.151, a favor de la firma CHEPLAPHARM ARZNEIMITTEL GmbH representada en Argentina por la firma BIOPAS ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en los Certificados Nros. 46.639 y 49.151, cuando los mismos se presenten acompañados de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese al interesado la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, cumplido, archívese.

EX-2024-35676706-APN-DGIT#ANMAT

mm